

Prohibido pensar

Con el mes de julio se estrena la vigencia de una de las normas que más dará que hablar en los próximos meses, el denominado carné por puntos, una fórmula que se pretende encaminada a disminuir el recrudescido número de víctimas que los accidentes de tráfico se cobran regularmente en nuestro país, unos 3.000 cada año. El sistema, experimentado con éxito ya en algunos países europeos con anterioridad, promete mano dura con quienes realicen determinadas prácticas consideradas de alto riesgo.

Entre ellas se encuentra una que en los últimos años se ha convertido en una de las infracciones más frecuentes al volante: hablar por el teléfono móvil de manera que exija la utilización manual del mismo, exceptuando pues el uso de sistemas de manos libres. Incluso utilizando auriculares, si el manejo del aparato significa manipulación para atender la llamada o realizarla, el conductor estará expuesto a la pérdida de tres puntos, una cuarta parte del capital inicial.

Desde un punto de vista estrictamente objetivo, la medida está plenamente justificada, ya que incluso cuenta con el aval de diversos estudios científicos que han puesto de manifiesto la alteración de comportamiento que el uso del móvil supone y el aumento del riesgo de distracción. Investigadores de la Universidad de Rhode Island, en Estados Unidos, realizaron, hace ya algún tiempo, un estudio que ponía de manifiesto que cuando concentramos nuestra atención en una conversación a través del teléfono móvil, el campo visual se reduce de manera notable. Es lo que los expertos han venido en denominar *visión túnel*, porque el cerebro reduce su campo de atención visual al sector directamente enfocado por los ojos, y las cosas que suceden fuera del foco directo desaparecen.

“INCLUSO LAS ACTIVIDADES QUE PRODUCEN RELAJACIÓN Y PLACER AL VOLANTE EXIGEN UN CIERTO NIVEL DE CONCENTRACIÓN, DESDE FUMAR A ESCUCHAR MÚSICA, SABOREAR UN DULCE O INGERIR UNA BEBIDA”

Evidentemente, las señales luminosas alcanzan el ojo y son transmitidas al cerebro como de costumbre, pero son relegadas porque la atención se divide entre la escena visual y la conversación telefónica. Toda perturbación que ocurra fuera de ese estrecho ángulo de visión no es percibida, a menos que se produzca de manera brusca, rápida, violenta o adquiera un tamaño llamativo.

El trabajo lo llevaron a cabo conjuntamente dos investigadores de dicha universidad, el ingeniero Manbir Sodhi y el psicólogo Jerry Cohen, y consistió básicamente en un experimento en el que participaron varios conductores voluntarios. A todos ellos se les colocó una estructura en la cabeza para estudiar el movimiento de los ojos y las reacciones a los cambios y alteraciones producidos fuera del “túnel” de su vista mientras hablaban por el móvil y conducían al mismo tiempo. Las conclusiones indicaban que la atención y la capa-



cidad de reacción ante un imprevisto disminuían considerablemente. Muchos de los objetos y de los movimientos producidos en las zonas laterales al campo de visión no dejaron huella siquiera en su cerebro, y no eran recordadas posteriormente, aunque habrían sido plenamente visibles en condiciones normales.

Lo curioso es que se incluían otras pruebas que ponían de manifiesto que el problema no es que una mano se encuentre ocupada sujetando el móvil o apretando una tecla; el fenómeno de *visión túnel* se produce siempre que se realiza alguna actividad mental que exige una cierta concentración, como recordar una lista de cosas (la de la compra, o los trabajos pendientes), realizar cálculos o mantener una conversación de alto interés personal o profesional, sea a través del móvil o incluso con alguien que se encuentre dentro del vehículo.

El experimento también ponía de manifiesto que el efecto de *visión túnel* continúa produciéndose durante un rato prolongado tras la conversación, quizá porque se está pensando en la misma. Y es que, como manifestó Shodi al dar a conocer los resultados de la investigación, “el problema es pensar”.

La conclusión indica, claro está, que la utilización de los sistemas de manos libres, autorizados por el código de circulación español, no impide que la capacidad del conductor se vea mermada. La lista de actividades que podrían producir *visión túnel*, en mayor o menor grado, podría extenderse de forma peligrosa, ya que incluso las actividades que producen relajación y placer al volante exigen un cierto nivel de concentración, desde fumar a escuchar música, saborear un dulce o ingerir una bebida, y no digamos lanzar miradas furtivas al o la acompañante.

El principal pecado del móvil es haber llegado el último, pero el legislador haría bien, en busca de ese preciado objetivo de reducir al mínimo las causas de distracción, en ir añadiendo comportamientos a la lista de actividades prohibidas. Lo difícil será llegar a prohibir toda actividad que conlleve concentración mental durante la conducción, porque ¿cómo demostraría el agente de tráfico ante el juez que el conductor multado estaba pensando?